



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

AUTORIZACION PARA PROCESO CON OBJETO:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION MEDICA PRE-HOSPITALARIA MEDIANTE UN PLAN DE ZONA PROTEGIDA PARA LA ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS QUE OCURRAN A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (APRENDICES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA INCLUIDA LA SUB SEDE ESCUELA GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DE MELGAR."

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de los servicios a cargo del Centro de Comercio y Servicios, es necesario adelantar el proceso que tiene por objeto:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION MEDICA PRE-HOSPITALARIA MEDIANTE UN PLAN DE ZONA PROTEGIDA PARA LA ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS QUE OCURRAN A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (APRENDICES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA INCLUIDA LA SUB SEDE ESCUELA GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DE MELGAR."

PRODUCTO	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UN.C/IVA	V/TOTAL	PLAZO
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION MEDICA PRE-HOSPITALARIA MEDIANTE UN PLAN DE ZONA PROTEGIDA PARA LA ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS QUE OCURRAN A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (APRENDICES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA INCLUIDA LA SUB SEDE ESCUELA GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DE MELGAR."	UND	GLOBAL	\$ 14.533.333	\$ 14.533.333	El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio (cuando aplique).
RECURSOS CDP No. 8826 del 23 de julio de 2026 por valor de \$37.961.151					

Firmado digitalmente
por BERMUDEZ
SALAZAR ALVARO
FREDDY

ALVARO FREDDY BERMUDEZ SALAZAR

subdirector

Centro de Comercio y Servicios Sena regional Tolima

Con base en lo anterior, la Dirección Regional autoriza la presente contratación; no obstante, para suscribir el correspondiente contrato producto del proceso de bienes y servicios, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en Ley 80 de 1993, art. 25.12 (modificado Ley 1474 de 2011, art. 87): elaboración de estudios, diseños y proyectos requeridos, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos, y velar por el cabal cumplimiento de las normas legales vigentes.

La presente certificación de autorización se expide conforme a lo dispuesto en las resoluciones Nos. 225 de 2024 (Sena DG-DAF), 2131 de 2024 (Sena DG-DAF) y 2154 de 2024 (Sena DG), por la cual se efectúan unas delegaciones especiales en las Direcciones Regionales.

AUTORIZACION No. 076

Para constancia se firma en Ibagué a los, 07 de Octubre del 2026

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ

Director Regional (E)

Revisó: María Alejandra Díaz Vidalez - Abogada contratación Centro de Comercio y Servicios.

Revisó: Lorena Salas García - Abogada Gestión Contractual Despacho Regional Tolima

V. bo: Lina Lizeth Martínez Calderón - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.